



Ayuntamiento de Santiago del Teide

Calle La Placeta, 10
Teléfono 922863127 Fax 922863212
38690 Santiago del Teide – Tenerife

(Sello registro de entrada)

INSTANCIA

SOLICITUD DE LICENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES

SOLICITUD DE LICENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	DATOS PERSONALES	Nombre		Apellidos			DNI, NIE o Pasaporte		
	Domicilio		Núm.	Bloq.	Piso	Puerta	Población		
	Teléfono		Móvil/Correo electrónico						
	En representación de:		DNI, NIE o Pasaporte						
SOLICITA	Se acuerde concederle Licencia Municipal en los siguientes servicios:								
	<input type="checkbox"/> Acople suministro de agua.			<input type="checkbox"/> Recogida domiciliaria de basuras.					
	<input type="checkbox"/> Conexión servicio de alcantarillado.			<input type="checkbox"/> Ocupación de espacios públicos.					
SE ADJUNTA	Datos del inmueble o solar: Deberá especificar la dirección oficial del callejero municipal.								
	Inmueble a abastecer						Tipo		
	Ci/Plaza/Avda.	Núm.	Bloq.	Piso	Puerta	Población			
<input type="checkbox"/> 1) Fotocopia del D.N.I./C.I.F./Tarjeta de Extranjero. En caso de representación, fotocopia compulsada de documento acreditativo de la representación, salvo que quede acreditada la representación en la escritura de constitución de la sociedad. <input type="checkbox"/> 2) Fotocopia compulsada del documento acreditativo de la propiedad del inmueble. <input type="checkbox"/> 3) Fotocopia compulsada del documento acreditativo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana (I.B.I). <input type="checkbox"/> 4) Plano de situación referido al planteamiento vigente y ortofoto, en el que se indique expresamente la ubicación del inmueble. <input type="checkbox"/> 5) Plano de emplazamiento del local o vivienda en relación al resto de la edificación (cuando se trate de centros comerciales o grandes edificaciones). <input type="checkbox"/> 6) En caso de Viviendas de Protección Oficial, fotocopia compulsada de la calificación definitiva de la vivienda. <input type="checkbox"/> 7) Para viviendas: Cédula de habitabilidad. <input type="checkbox"/> 8) Para obras: Licencia municipal de obras. <input type="checkbox"/> 9) Si no contara con Licencia de Obras, fotocopia de la Prescripción Urbanística, si estuviera en posesión de la misma. <input type="checkbox"/> 10) Para locales: Licencia de primera ocupación. <input type="checkbox"/> 11) Por alquiler del inmueble, además: <input type="checkbox"/> Fotocopia compulsada del contrato de arrendamiento. <input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. del propietario del inmueble. <input type="checkbox"/> Conformidad por escrito del propietario del inmueble, salvo que la misma se contenga en el contrato. <input type="checkbox"/> 12) Acreditar el abono de las tasas correspondientes.									

En Santiago del Teide, a _____

Firma,

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTIAGO DEL TEIDE (TENERIFE).

Notas:

El suministro de agua en el municipio de Santiago del Teide se gestiona de forma indirecta con una Concesión Administrativa a favor de la Empresa Entemanser, S.A., que tiene su domicilio en Avda. General Franco núm. 13 en Santiago del Teide. Teléfono: 922863815 Fax: 922863740.

El expediente administrativo se gestiona directamente en el Departamento de Servicios Municipales.

Los interesados deben dirigirse primero al Ayuntamiento para el trámite administrativo correspondiente y luego a la Empresa Concesionaria para contratar el suministro y domiciliación de recibos, sí lo desea.

Además de la Resolución del Ayuntamiento, debe presentar el Boletín de Instalaciones Interiores de Agua, debidamente cumplimentado por la Consejería de Industria.

Este trámite esta sujeto al pago de tasas. Los importes para 2006 de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora son: para uso doméstico 71,48 euros, para uso comercial-industrial 90,54 euros, para obras menores 103,29 euros, para obra mayor 223,16 euros, para hoteles y similares 22,32 euros por unidad, para apartamentos de hasta 20 viviendas 71,44 euros por unidad, para apartamentos de más de 20 viviendas 22,32 euros por unidad.

Se entenderá como obra menor a aquélla cuyo coste sea inferior a 30.050,61 euros.

Los materiales y mano de obra serán a cargo del solicitante. El valor de la hora de trabajo realizado por el Servicio de Fontanería por reparaciones de red de abastecimiento de agua, a petición del solicitante, se establece en 21,63 euros por hora o fracción.

El plazo máximo para la tramitación del presente procedimiento es de tres meses desde la recepción de la solicitud, con las interrupciones legalmente previstas, y su transcurso sin que el órgano competente resuelva, legítima para entenderla estimada por silencio administrativo, siempre y cuando el inmueble para el que se solicita el acople de agua cuente con Licencia Municipal de Primera Ocupación y Cédula de Habitabilidad.

Para posibles averías en la red del suministro, los abonados del servicio deberán contactar con la Empresa Concesionaria en el teléfono indicado.

Se compromete:

1. Adquirir un contador de los recomendados por la empresa concesionaria, verificado por la Consejería de Industria y autorizar su colocación en lugar cómodo, visible y de fácil acceso para las lecturas y revisiones que acuerde efectuar la Administración Municipal.
2. A cumplir y observar todas las prescripciones del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua potable.
3. A ceder voluntaria y gratuitamente al Ayuntamiento, la tubería que adquiera por su cuenta, para el aprovechamiento del servicio que solicita, desde el empalme con la red general hasta el contador.
4. Al pago de los derechos o tasas municipales del servicio solicitado, así como del importe de los gastos de los trabajos de acople y reintegro del expediente.
5. A dar cuenta seguidamente de cualquier anomalía que observare en el servicio a la Administración Municipal y a permitir la entrada en su domicilio a los inspectores y encargados de la lectura de los contadores.

Santiago del Teide, a

Firma,